## **CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El suscrito Representante Legal y Contador de la FUNDACION HILANDO FUTURO, certifican que los Estados Financieros de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 ha sido fielmente tomado de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones en ellos:

- 1. Todos los activos, pasivos y patrimonio consolidados incluidos en los estados financieros de la Fundación existen; y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante la vigencia 2024.
- 2. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el año 2024 y 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación.
- 4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de conformidad con la ley 1314 de 2009, el decreto 2706 de 2012 modificado por el decreto 3019 de 2013 y demás normas concordantes aplicables al grupo 3 el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF tal como se adoptaron en Colombia.
- 5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados descritos y revelados en los estados financieros.
- 6. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucre a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
- 8. No se presentaron hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

- 9. La Fundación durante el ejercicio económico 2024 efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social.
- 10. En cumplimiento del artículo 1º de la ley 603 /2000 informamos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y que la fundación viene cumpliendo a cabalidad con el pago de los derechos de autor requerido; por tanto, la fundación cumple con las normas sobre propiedad intelectual y de derechos de autor exigidas por la ley.

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de febrero del año veinticuatro (2025).

HELIODORO CABALLERO

Representante Legal

SANDRA VICTORIA OCHOA

Contador Público T.P. 202011-T